



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00536342- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La solicitud de asesoramiento interdisciplinario técnico - jurídico sobre el encuadre normativo referido a la Ley 27.604, efectuada por la Subsecretaria de Desarrollo Técnico del Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Dra. Ing. Laura ROVETTO, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 27.604, promulgada en 2020, modifica la ley 26.815 de Manejo del Fuego, estableciendo los presupuestos mínimos de protección ambiental para prevenir incendios forestales y rurales, y preservar las áreas afectadas por los mismos, en relación con su aplicación en proyectos de desarrollo urbano.
- Que atento el objeto de la solicitud, la misma fue derivada al Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial, el cual elevo una propuesta de trabajo, respondiendo los puntos solicitados, con la conformación de un equipo técnico interdisciplinario de profesionales, el cual se anexa a la presente.
- Que la propuesta de trabajo elevada fue aceptada por la requirente, Dra. Ing. Laura ROVETTO.
- Que de acuerdo con dicha aceptación y los plazos de trabajo establecidos, resulta necesario la designación de un equipo de profesionales que llevara adelante las tareas de asistencia técnica referidas;
- Que se ha propuesto un equipo interdisciplinario conformado por expertos en diversas áreas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- Que es fundamental asegurar la confidencialidad de los datos suministrados por las distintas instituciones y los resultados alcanzados en el trabajo, hasta tanto los mismos sean publicados y/o aprobados por la Subsecretaria de Desarrollo Técnico del Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

POR ELLO,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al asesoramiento interdisciplinario técnico - jurídico sobre el encuadre

normativo referido a la Ley 27.604, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Técnico del Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba, desde el Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial dependiente de este Prorectorado.

ARTÍCULO 2º: Establecer que para afrontar los costos de honorarios del equipo profesional que realizará las tareas, el Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba, abonará al Prorectorado de Desarrollo Territorial UNC, el monto de pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000,00) por la totalidad de las tareas descriptas en la Propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, a abonar previo a la entrega del informe, mediante transferencia bancaria a la cuenta del Prorectorado de la UNC, para lo cual la UNC deberá emitir la factura correspondiente con el importe mencionado, de la siguiente forma:

Razón Social: Subsecretaría de Tesorería General y Crédito Público de la Provincia de Córdoba.

CUIT: 34-99923057-3

Domicilio: Concepción Arenal N° 54. Córdoba

Condición frente al IVA: Sujeto Exento.

Concepto: Servicio de asesoramiento interdisciplinario técnico - jurídico referido a la ley nacional 26.815 de manejo del fuego

Monto: pesos cinco millones setecientos mil (\$5.700.000,00).

Períodos de facturación: agosto 2025

ARTÍCULO 3º: Designar a los profesionales que se detallan en la siguiente tabla, para llevar adelante las tareas de asesoramiento interdisciplinario técnico - jurídico solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Técnico del Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba

APELLIDO Y NOMBRE	TITULO	ANTECEDENTES
Marta Susana Juliá	Abogada y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales	Docente de grado y posgrado. Investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales UNC. Directora del Instituto de Derecho Ambiental UCC.
Mónica Susana Martínez	Arquitecta y Doctora en Urbanismo	Docente Titular de Urbanismo 1ª y Adjunta de Urbanismo 2ª FAUD UNC. Investigadora Cat.II. Integrante del Equipo Técnico de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible UNC.
Inés del	Licenciada en Economía y Doctora en Ciencias	Docente Investigadora UNC. Directora ISEA-Secyt-UNC.

Valle Asis	Económicas - Economía	Especialista en Economía de los Recursos y Medio Ambiente
Melisa Sosa	Licenciada en Gestión Ambiental y Especialista en SIG y teledetección	Diplomada en Geomatica Aplicada. Investigadora de UES21. Integrante del Equipo Técnico de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible UNC.
Francisco Toledo	Abogado	Coordinador del Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial. Docente Campus Norte UNC. Docente Adscripto en Derecho Público Provincial - Facultad Derecho UNC.
Dibe Macarena Ziade	Abogada y Maestranda en Derecho Administrativo	Directora de Extensión Territorial Campus Norte UNC. Docente Adscripta en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo - Facultad Derecho UNC.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las tareas asignadas a los profesionales mencionados se desarrollarán conforme a lo establecido en la Propuesta de Trabajo, que como Anexo forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 5°: Cláusula de confidencialidad: El personal interviniente en el presente trabajo, deberá guardar estricta reserva sobre los datos suministrados por las instituciones participantes, así como de los resultados alcanzados en el informe. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que dichos datos y resultados sean publicados y/o aprobados por la Subsecretaria de Desarrollo Técnico del Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba, salvo expresa autorización por escrito del mismo.

ARTÍCULO 6°: De forma.